Supersolidaria	FORMATO CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO	**Código:** FT-GECO-003
Superintendencia de la Economía Solidaria		mar-22
		Revisión: 00

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO PARA TRÁMITE DE PAGO

PERÍODO DEL INFORME
(01-10-2024) AL (31-10-2024)

1. DATOS DEL CONTRATISTA

C.C. o NIT	No. de Contrato		Año	Fecha acta de Inicio	Fecha de Finalización según acta de inicio	Plazo de ejecución
830.071.567	SASI 333-2024	de	2024	01-jun-2024	31-dic-2024	7 meses

Nombre: AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA

Correo Electrónico: contabilidad@anseltda.com

Objeto del Contrato: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD FIJA CON ARMAS PARA LAS SEDES DE LA SUPERINTENDENCIADE LA ECONOMIA SOLIDARIA

Cuenta Bancaria

No. de Cuenta	Tipo de Cuenta	Banco
520024639	AHORROS	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIER

2. INFORMACION FINANCIERA DEL CONTRATO

No. CDP	FECHA CDP	No. RP	Fecha del RP	Rubro Presupuestal	Valor	Cesión
24224	4/03/2024	58624	6/01/2024	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOP	191.303.892,00	NO

EJECUCIÓN

Valor Inicial del Contrato (1)	$ 191.303.892,00	**Valor Pagado (4)**	$ 157.867.316,95
Valor Adiciones (2)	$ 29.850.680,00	**Valor Ejecutado (5=4)**	$ 157.867.316,95
Valor Total del Contrato (3=1+2)	**$ 221.154.572,00**	**Valor Disponible por Pagar (8=3-5)**	**$ 63.287.255,05**

% Ejecución: 71,4%

PAGOS EFECTUADOS

Pago Número	No. Factura o Doc. Equivalente	Fecha: (dd-mes-aaaa)	Valor
1	FACT Nro. 1614- 8 AGOS 2024-P-JUN	24-jul-2024	$ 31.403.877,00
2	FACT Nro. 1615- 2 AGOSTO 2024-P-	02-ago-2024	$ 31.532.558,92
3	FACT Nro. 1655- SEP 2024-P-AGOS	13-sep-2024	$ 31.643.627,01
4	FACT Nro. 1692- SEP 2024-P-SEPT	04-oct-2024	$ 31.643.627,01
5	FACT Nro. 1730- SEP 2024-P-OCTU	07-nov-2024	$ 31.643.627,01
6			

Pago Número	No. Factura o Doc. Equivalente	Fecha: (dd-mes-aaaa)	Valor
7			
8			
9			
10			
11			
12			

$ 157.867.316,95

Número Factura o Doc. Equivalente	Fecha de Expedición	Responsable de IVA	Valor Antes de IVA (A)	Valor IVA (B)	Valor a Pagar (A+B)
FV 1730	(07-11-2024)	SI	$ 30.426.412,50	$ 1.217.214,51	**$ 31.643.627,01**

Información Seguridad Social

N° Planilla de Pago	Periodo de aporte (Mes | Año)
9475507359	oct-24

Conozco la responsabilidad que implica jurar en falso de conformidad con el Código Penal y certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, corresponde a los ingresos provenientes del contrato de prestación de servicios **No.SASI-333-2024**, celebrado con LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA materia del pago sujeto a retención. De igual manera certifico que todo lo declarado y anexado a este cobro es verdadero y se puede comprobar en cualquier momento para lo cual otorgo las autorizaciones correspondientes.

N° PLANILLA DE PAGO	PERIODO / MES	VALOR
Certificación	Certificación RF- junio-2024	0
7470035516	Certificación RF- JULIO-2024	2.160.100
9472586373	Certificación RF- AGOS-2024	2.300.500
9473636740	Certificación RF- SEPT-2024	2.922.100
9475507359	Certificación RF- OCTU-2024	2.892.700
		0

N° PLANILLA DE PAGO	PERIODO / MES	VALOR

Por medio del presente documento, en mi calidad de supervisor del contrato o servicio anteriormente descrito CERTIFICO que el contratista ha cumplido a satisfacción con las obligaciones pactadas en el Contrato, y cumple con todos los requisitos legales necesarios para tramitar el correspondiente pago, y que revisados los documentos que soportan dicho pago, los mismos se encuentran elaborados y expedidos de conformidad con lo estipulado en el respectivo contrato y las normas vigentes.

DATOS DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR

Firma: Gelma Orejuela

Fecha: 11/12/2024

Nombre: GELMA MARITZA OREJUELA HERNANDEZ Supervisora

Cargo: Profesionales Especializados

Dependencia: SECRETARIA GENERAL

FIRMA CONTRATISTA

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA

C.C. 830.071.567

Proceso(s) Relacionado(s): GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	**Elaboró:** Wilson Alberto Martín Barreto- Magda Yiber Ramirez Rodriguez
	Revisó: Magda Yiber Ramírez Rodriguez
	Aprobó: Rodrigo José Gómez
	Fecha de actualización: Marzo 2022

Supersolidaria	FORMATO CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO	**Código:** FT-GECO-003
Superintendencia de la Economía Solidaria		mar-22
		Revisión: 00

INFORME DE ACTIVIDADES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME **(01-10-2024) AL (31-10-2024)**

TOS DEL CONTRATISTA

C.C. o NIT	830.071.567	**No. de Contrato**	SASI 333-2024	de	**Año** 2024

Fecha acta de Inicio 01-jun-2024

Fecha de Finalización 31-dic-2024

Plazo de ejecución 7 meses

Nombre AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA

Correo Electrónico contabilidad@anseltda.com

Objeto del Contrato CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD FIJA CON ARMAS PARA LAS SEDES DE LA SUPERINTENDENCIADE LA ECONOMIA SOLIDARIA

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓNES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	SOPORTES
1	Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con el requerimiento del proceso de selección y la propuesta presentada.	Del 1 al 31 de octubre de 2024, se da día inicio a la ejecución del contrato, realizando reunión de inicio el día 5-JUNIO-2024, entre el personal de vigilancia y la Supervisión del Contrato, se dan pautas iniciales a tener en cuenta en la recepción y en el funcionamiento general de la entidad. El 10 OCT 2024, se recibio instrucciones de la supervisión con claridad de 5 correos y usuarios que son los únicos autorizados a dar ingreso del personal externo para control de guardas de recepción. 25-OCT-2024-Se recibió correo con instrucciones sobre la prestación de servicio de vigilancia durante los días de razonamiento de agua.	Prestar el servicio de vigilancia a través del personal asignado así: 2 Guardas recepcionistas (6 a.m a 6.pm) 1- Guarda recorredor- 24 Horas de servicio. SDFs-únicamente el guarda recorredor 24 Horas de servicio. CARGA EN LINK. Supervisión - https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1XrzoB1n_0SqZvg1IsaJ-ENfRuSQxKxgU PDF- con Programación de la prestación del servicios detallado por nombres de guardas de seguridad. PDF-Correo del 10-octu-2024 autorizaciones de ingreso. PDF-Correo del 25-octu-2024 prestación del servicios en fechas de razonamiento de agua.
2	Prestar en forma ininterrumpida y de manera efectiva los servicios de vigilancia y seguridad privada y el de recepción.	Del 1 al 31 de octubre de 2024- se verificó que el personal de vigilancia se encontrará en sus puestos de trabajo y horarios a traves de visitas de inspección por parte de los supervisores de ANSE Ltda. y los reportes que realizan los guardas asignados a la Central de Monitoreo (radio). No se presentaron, novedades en la prestación del servicio sin interrupciones.	Prestar el servicio de vigilancia a través del personal asignado así: 2 Guardas recepcionistas (6 a.m a 6.pm) 1- Guarda recorredor- 24 Horas de servicio. SDFs-únicamente el guarda recorredor 24 Horas de servicio. CARGA EN LINK. Supervisión - https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1XrzoB1n_0SqZvg1IsaJ-ENfRuSQxKxgU PDF- con Programación de la prestación del servicios detallado por nombres de guardas de seguridad. PDF -
3	Efectuar el cambio de personal, cuando ello sea necesario, lo cual debe ser comunicado previamente al supervisor del contrato, quien autorizará por escrito los cambios efectuados, una vez verifique que el nuevo personal cumple con los requisitos mínimos para prestar el servicio. La autorización se emitirá solo cuando el reemplazo del personal se realice por otro con las mismas condiciones establecidas o superiores a las del personal que haya presentado inicialmente para la ejecución del contrato.	Del 1 al 31 de octubre de 2024- Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., se sujeta al pliego de condiciones y dará alcance y cumplimiento a lo dispuesto en este ítem	Para el presente periodo no se presentaron cambios de personal. Una vez se generen, se estará informando a la supervisión del cambio por correo electronico previamente

INFORME DE ACTIVIDADES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME **(01-10-2024) AL (31-10-2024)**

4	Observar durante la ejecución del contrato, el cumplimiento de las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional, así como las órdenes e Instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.	Del 1 al 31 de octubre de 2024. esta obligación ANSE Ltda., se rige por lo dispuesto por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., estará atenta a requerimientos del supervisor del contrato y del manejo a que haya lugar.	La compañía ANSE LTDA dio cumplimiento al Decreto 356 de 1994 se remite copia. Durante el periodo se dio cumplimiento con el manejo de armas por parte del personal.
5	Emplear los equipos y elementos autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, únicamente para los fines previstos en la licencia de funcionamiento y para la ejecución del objeto contractual.	Del 1 al 31 de octubre 2024, Para el cumplimiento de esta obligación la compañía ANSE Ltda., realizó dotación y capacitación para el manejo de medios de comunicación con los guardas de seguridad.	• Acta de recepción de medios tecnológicos presentada por el supervisor líder encargado de medios para con el personal de guardas de seguridad. del 1-junio 2024 • Acta de inventarios de elementos tecnológicos presentada por el supervisor líder encargado de medios de comunicacion ANSE Ltda.-1-junio 2024
6	Mantener actualizados los permisos, patentes, licencias, libros y registros que se exigen en el Decreto 356 de 1994.	Del 1 al 31 de octubre de 2024, Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., se rige a lo pactado en el contrato y pliego de condiciones para este ítem. Se mantuvo actualizada la información en los registros de ley.	Evidencias • Cámara de comercio ANSE Ltda.vigente • Resolución de la Supervigilancia vigente • Póliza de RECE vigente
7	Verificar, tanto recorredores como recepcionistas según horario establecido por turnos los paquetes, maletines y demás objetos que ingresen a la entidad, con el fin de salvaguardar la integridad de sus funcionarios, contratistas y visitantes.	Del 1 al 31 de pctubre de 2024. Anse Ltda realizó la inducción al servicio con consignas especifícas para el cumplimiento de esta obligación, se actuará de acuerdo a autorizaciones de ingreso o salida de paquetes, equipos, medios tecnológicos y se deja registrado en libro virtual computador de la recepción (registros en formato excel) del ingreso y salida de acuerdo a autorizaciones.	Se carga en el DRIVE dispuestos por la Supervisión PDF - Archivo Virtual con registro de autorizaciones en la planilla para egreso y/o ingreso de personal, con reporte de objetos que ingresen y salen de la entidad entre el 1 al 31 de octubre de 2024
8	Responder por los bienes de propiedad de la Superintendencia, que se pierdan, los cuales se encuentran bajo la guarda y cuidado del servicio de vigilancia.	Del 1 al 31 de octubre de 2024.- Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., se rige a lo pactado en el contrato y pliego de condiciones para este ítem. Se solicitará a la Superintendencia un recorrido e inventario visual, de los principales bienes y aquellos que esten a la vista.	Para este periodo no se presentaron pérdidas ni reportes de novedades que afecten la custodia de los bienes de la Superintendencia
9	Efectuar visitas diarias de control por parte de los jefes de seguridad en las distintas sedes de la Superintendencia, en las cuales se preste el servicio de vigilancia. .	Del 1 al 31 de octubre de 2024., Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., cuenta con un equipo de supervisores encargados de realizar control, inspección y supervisión de los puestos e instalaciones objeto del contrato, garantizando así la correcta prestación del servicio de vigilancia y seguridad dispuesta para Supersolidaria	Se carga en el DRIVE dispuestos por la Supervisión EN LINK. Supervisión - https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1XrzoB1n_0SqZvg1IsaJ-ENfRuSQxKxgU PDF Archivo Virtual con registro de 31 Planillas con anotaciones de supervisión de visitas de frecuencias diarias.
10	Emplear el personal debidamente carnetizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, entrenado y capacitado, con aptitud psicológica, mental y condiciones físicas para el ejercicio de la función, uniformado de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes.	Del 1 al 31 de octubre de 2024, Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., cuenta con un proceso de selección que garantiza la idoneidad profesional y moral del personal operativo dispuesto para la ejecución de contrato, Se realiza la entrega de dotación acuerdo lo requerido y autorizado por resolución de uniformes y entregados en acta a cada personal operativo.	Se carga en el DRIVE dispuestos por la Supervisión. 1- Procedimiento de selección 2- Hojas de vida Relación de personal operativo 3-Actas de entrega de dotación al personal.

INFORME DE ACTIVIDADES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME **(01-10-2024) AL (31-10-2024)**

11	Aportar el certificado del curso de vigilante expedido por una academia debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en relación con el personal a su cargo de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2852 del 8 de agosto de 2006, para el efecto el contratista deberá suministrar a la Superintendencia copia de las credenciales o la certificación expedida por la misma. Los cursos y especializaciones requeridos deberán estar vigentes a la fecha del perfeccionamiento del contrato.	Del 1 al 31 de octubre de 2024, Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., se permite aportar los certificados del curso vigentes a la fecha del perfeccionamiento del contrato del personal operativo, expedidos por una academia debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y acreditados por la misma	Se carga en el DRIVE dispuestos por la Supervisión. - Relacion de credenciales vigentes según Resolución 2852 del 8 de agosto de 2006.
12	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada sin interrupción, durante los horarios establecidos en el anexo 1 – especificaciones técnicas.	Del 1 al 31 de octubre de 2024, se da día inicio a la ejecución del contrato, realizando reunión de inicio el día 5-JUNIO-2024, entre el personal de vigilancia y la Supervisión del Contrato, se dan pautas iniciales a tener en cuenta en la recepción y en el funcionamiento general de la entidad.	Prestar el servicio de vigilancia a través del personal asignado así: 2 Guardas recepcionistas (6 a.m a 6.pm) 1- Guarda recorredor- 24 Horas de servicio. SDFs-únicamente el guarda recorredor 24 Horas de servicio. CARGA EN LINK. Supervisión - https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1XrzoB1n_0SqZvg1IsaJ-ENfRuSQxKxgU PDF- con Programación de la prestación del servicios detallado por nombres de guardas de seguridad.
13	Suministrar a los vigilantes y recepcionistas los elementos requeridos en el anexo técnico y los establecidos por ley, referente a las dotaciones para el personal a cargo de la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada.	Del 1 al 31 de octubre de 2024, En cumplimiento de esta obligación se realiza la entrega de los elementos para apoyo al servicio acuerdo lo establecido en el Anexo Técnico así: • Equipo de comunicación equipo: celular y Hytera, • 01 armas de fuego de defensa personal, tipo Revólver cal.38 con permiso vigente de Tenencia. • Dotación de vestuario para el servicio	Se carga en el DRIVE dispuestos por la Supervisión. Acta de entrega de medios de comunicación • Acta de entrega de armamento • Actas de entrega de Dotación PDF- Informe de constancia de aseo y mantenimiento de arma de dotación.
14	Asumir por su cuenta y riesgo los gastos que se generen con ocasión del cumplimiento del objeto del presente contrato.	Del 1 al 31 de octubre de 2024, para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., presenta las garantías de cumplimiento de conformidad con lo establecido	Estas garantias fueron entregadas al inicio del contrato y se encuentran publicadas en el expediente en el portal de SECOP II, de la Contratación Publica. De igual forma se cargan en el Link drive indicado por l Supervisión. CARGAR EN CARPETA LAS POLIZAS
15	Llevar un estricto control de ingreso y egreso de los elementos propiedad de la Superintendencia, funcionarios o visitantes, tales como: Portátiles, cámaras, similares, y tabletas, entre otros, de acuerdo con el procedimiento descrito en el anexo 1 – especificaciones técnicas.	Del 1 al 31 de octubre de 2024, Anse Ltda. Realiza la inducción al servicio con consignas específicas para el cumplimiento de esta obligación, se actuará de acuerdo a autorizaciones de ingreso o salida de paquetes, equipos, medios tecnológicos y se deja registrado en libros de ingreso y salida de acuerdo a autorizaciones.	Se carga en el DRIVE dispuestos por la Supervisión Archivo Virtual PDF realacionado por fechas con registro de autorizaciones registradas en la planilla para el egreso y/o ingreso de personal, y los objetos que ingresen y salgan de la entidad
16	Diligenciar la minuta de novedades inmediatamente después de la ocurrencia de situaciones especiales presentadas durante el servicio prestado, la cual será revisada por el supervisor del contrato.	Del 1 al 31 de octubre de 2024, Anse Ltda. dispone de libros de minuta fisicos en el puesto de recpción y recorredor los cuales son debidamente foliados y diligenciados, asignados al servicio como medio de registro de novedades, con consignas específicas para el cumplimiento de esta obligación. Estos libros son consultados únicamente por los supervisores.	Se carga en el DRIVE dispuesto por la Supervisión Archivos PDF - con registros de minutas de servicios de vigilancias durante el periodo.
17	Asistir a las reuniones convocadas y atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias solicitadas por el supervisor del contrato.	Del 1 al 31 de octubre de 2024, Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., se dieron a conocer los canales de comunicación para atender, socializar y acatar los requerimientos por la supervisión del contrato, garantizando así la correcta prestación del servicio de vigilancia y seguridad dispuesta	Para este periodo se atendieron los requerimientos de la supervisión del contrato. Para este periodo se atendio el requerimiento el 22/10/2024 se realiza reunion para asuntos de disciplina y coordinacion.
18	Salvaguardar la información confidencial que obtenga en desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento de autoridad competente.	Del 1 al 31 de octubre de 2024, Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., se sujeta al pliego de condiciones y dará alcance y cumplimiento a lo dispuesto en este ítem	No hubo requerimientos o novedades que afecten el cumplimiento de lo dispuesto en este ítem

INFORME DE ACTIVIDADES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME **(01-10-2024) AL (31-10-2024)**

19	Contar con un protocolo de seguridad mediante el cual se establezca el procedimiento para reclamaciones por pérdida, daños o hurtos, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.	Del 1 al 31 de octubre de 2024- Se entrega y se da a conocer a los guardas de seguridad. con la supervisora del contrato protocolo de seguridad, para su estudio, revisión y aprobación de acuerdo al cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., presenta el protocolo para reclamaciones por perdida, daños o hurtos.	Se entrega archivo PDF con Instructivo de reclamaciones por pérdida o hurto de propiedad del cliente.
20	Abstenerse de realizar una actividad diferente a la prestación del servicio de vigilancia.	Del 1 al 31 de octubre de 2024, Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., se sujeta a lo establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y dará alcance y cumplimiento a lo dispuesto en este ítem	No hubo requerimientos o novedades que afecten el cumplimiento de lo dispuesto en este ítem
21	Respetar, proteger y cumplir los derechos humanos y las libertades fundamentales en ejercicio del servicio contratado.	Del 1 al 31 de octubre de 2024, Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., se rige a lo pactado en el contrato y pliego de condiciones para este ítem. Al inicio del contrato cumplimiento se realiza socialización del Ideario Ético., así como a todas las normas que en materia de ética y valores	Se carga en el DRIVE dispuesto por la Supervisión Acta de socialización con los guardas de seguridad del Ideario Ético para la sensibilización y su aplicación dentro del contrato
22	Mantener vigente la afiliación a la ARL del personal a su cargo de acuerdo con el nivel de riesgo asociado a la actividad económica en Decreto 768 de 2022. El supervisor del contrato en cualquier momento durante la ejecución de este podrá solicitar copia de los certificados de afiliación a la ARL donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	Del 1 al 31 de octubre de 2024, Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., certifica que para el periodo en ejecución e inicio del contrato fueron realizadas las afiliaciones a Seguridad social que comprende (ARL, Caja de Compensación Familiar, Sistema de Salud y Aportes de Pensión) del personal operativo dispuesto para el servicio de vigilancia y seguridad integral al contrato	Se carga en el DRIVE dispuesto por la Supervisión • Certificación del revisor fiscal con soportes (cedula, tarjeta profesional, certificado junta de contadores) • Certificados de afiliación al sistema de seguridad social integral del personal nuevo. • Planilla de seguridad social supervisores
23	Garantizar durante la prestación del Servicio, que el personal a su cargo porte carné o credenciales de identificación, de acuerdo con lo establecido en el Art. 103 del Decreto 19 de 2012	Del 1 al 31 de octubre de 2024 Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., certifica que fue entregado el Carnet que acredita al personal operativo para el servicio de vigilancia y seguridad integral al contrato	Se carga en el DRIVE dispuesto por la Supervisión • Actas de entrega de Carnet del personal • Copias en PDF de los carnets del personal
24	Durante la ejecución del contrato y en el momento que lo requiera el supervisor, el contratista deberá aportar Certificado de Aptitud Psicofísica para el Porte y Tenencia de Armas de Fuego, de acuerdo con los establecido en el Artículo 1° de la Ley 1539 de 2012, el cual deberá expedirse con base en los parámetros establecidos en el literal d) del artículo 11 de la Ley 1119 de 2006, por una institución especializada registrada y certificada ante autoridad respectiva y con los estándares de ley.	Del 1 al 31 de octubre de 2024, Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., certifica que el personal operativo para el servicio de vigilancia y seguridad integral al contrato que presta el servicio con apoyo de armamento cuenta con la certificación vigente APTO de Aptitud Psicofísica para el Porte y Tenencia de Armas de Fuego, de acuerdo con los establecido en el Artículo 1° de la Ley 1539 de 2012,	Se carga en el DRIVE dispuesto por la Supervisión Certificado vigente de Aptitud Psicofísica para el Porte y Tenencia de Armas de Fuego, del personal operativo armado en servicio para el Porte y Tenencia de Armas de Fuego CAMBIO DE PERSONAL SE HACE CAMBIO DE CERTIFICADOS

EL SUPERVISOR / INTERVENTOR

Firma Gelma Orejuela **Fecha** 14-nov-2024

Nombre GELMA MARITZA OREJUELA HERNANDEZ

Cargo Supervisora

Dependencia Profesional Especializada

SECRETARIA GENERAL

FIRMA CONTRATISTA

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA

C.C. C.C. 830.071.567

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de octubre de 2024 Hora: 09:02:20
Recibo No. AB24544352
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24544352519C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA
Nit: 830.071.567-9
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01015750
Fecha de matrícula: 22 de mayo de 2000
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 78 29 C 27
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@anseltda.com
Teléfono comercial 1: 4135531
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 78 29 C 27
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contabilidad@anseltda.com
Teléfono para notificación 1: 4135531
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de octubre de 2024 Hora: 09:02:20
Recibo No. AB24544352
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24544352519C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000151 del 2 de febrero de 2000 de Notaría 64 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2000, con el No. 00729609 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Resolución No. 20204100020937 del 11 de mayo de 2020, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada resolvió prorrogar el término de la licencia de funcionamiento a la sociedad de la referencia hasta el 25 de junio de 2029, la cual fue inscrita ante esta Cámara de Comercio el 25 de Junio de 2020 con el No. 02580664 del libro IX.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 2 de febrero de 2050.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la sociedad es prestación remunerada de los siguientes servicios: Vigilancia privada, fija y móvil, con arma y sin armas, que comprenden protección a bienes e inmuebles a personas naturales y jurídicas, escoltas a personas, vehículos y mercancías utilización, instalación y operación de medios tecnológicos de seguridad, servicios conexos de asesoría y consultoría e investigación en seguridad, y otras actividades afines con sujeción a las normas que al respecto tiene establecidas o establezcan en el futuro las autoridades competentes. Actividades en desarrollo de su objeto social la sociedad ,puede ejecutar toda clase de actos civiles, financieros, industriales o administrativos tendientes al desarrollo y cumplimiento d su objeto, en nombre propio, por cuantía de terceros o participación con ellos, igualmente puede realizar aquellos actos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de octubre de 2024 Hora: 09:02:20
Recibo No. AB24544352
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24544352519C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

que faciliten o las empresas en donde tengan intereses y que sean propios del objeto social, adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arriendo toda clase de bienes muebles e inmuebles destinados directa o indirectamente a los trabajos de administración o desarrollo de las labores sociales, intervenir como deudora en toda clase de operaciones de crédito ya sean en moneda nacional, unidades de valor constante o moneda extranjera con o sin intereses, comisiones y otros costos, celebrar los contratos y dar o recibir cuando fuere el caso las garantías prendarías o hacer y ejecutar todos los actos, hechos, operaciones y contratos relacionados con la existencia y funcionamiento de la sociedad; lo mismo que a realizar todas las actuaciones preparatorias, complementarias y otras actividades afines de conformidad con el Decreto 356 del once (11) de febrero de mil novecientos noventa y cuatro (1994) y demás normas concordantes.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 1.000.000.000,00 dividido en 2.000,00 cuotas con valor nominal de $ 500.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

Ezequiel Jimenez Cely	C.C. 000000004208280
No. de cuotas: 400,00	valor: $200.000.000,00
Luis Arturo Jimenez Cely	C.C. 000000001114147
No. de cuotas: 800,00	valor: $400.000.000,00
Maria Camila Jimenez Ortega	C.C. 000001015458383
No. de cuotas: 800,00	valor: $400.000.000,00
Totales	
No. de cuotas: 2.000,00	valor: $1.000.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad estará representada legalmente por un Gerente, el cual tendrá un suplente, que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de octubre de 2024 Hora: 09:02:20
Recibo No. AB24544352
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24544352519C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El Gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades, por tanto para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relaciones directamente con el giro ordinario de los negocios sociales en especial. El gerente tendrá las siguientes funciones: A. Usar la firma o razón social. B. Designar a los empleados que requiere el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designadas por la Junta General de Socios. C. Presentar un informe de su gestión a la Junta General de Socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades. D. Convocar a la Junta General de Socios a reuniones ordinarias y extraordinarias. E. Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la Junta General de Socios y de la cláusula compromisoria que estos estatutos se pacta. F. Constituir apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. G. Enajenar a cualquier título los activos sociales, por su naturaleza o destino y celebrar toda clase de contrato sin imite de cuantía. H. Comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de ellos, novar, transigir, o comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza que fueren, interponer todo género de recursos, desistir, dar y moverlas, celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones, y firmar letras, pagares, giros; cheques, libranzas y cualquier otro instrumento y en suma representar a la compañía por activa (SIC) y por pasiva y constituir. I. Apoderados que la representen judicial y extrajudicialmente. J. El Gerente podrá celebrar o ejecutar los acuerdos resoluciones de la Junta de Socios, presentar propuesta, ofrecer, cotizar, licitar y suscribir los contratos públicos y/o privados y demás actos relacionados con el objeto social de la sociedad, sin límite de cuantía, la Junta de Socios autoriza al representante legal y/o suplente (s), para la prestación de propuestas, ofrecer, cotizar, licitar y suscribir los contratos públicos y/o privados y demás actos relacionados con el objeto social de la sociedad, sin límite de cuantía en particular autoriza a los representantes legales para la constitución de uniones temporales y consorcios con otras compañías, para la presentación de propuestas, celebración y ejecución de otros contratos relacionados con el desarrollo de su objeto social, la anterior autorización se realiza sin límite de cuantía, y con las más amplias facultades. Incluidas (SIC) las de designación de representantes legales de dichos consorcios y uniones temporales y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de octubre de 2024 Hora: 09:02:20
Recibo No. AB24544352
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24544352519C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

todas las requeridas para la presentación y ejecución conjunta de propuestas. K. Nombrar y remover libremente todos los empleados de la sociedad cuyo nombramiento no esté atribuido a la Junta de Socios, presentar oportunamente, a la consideración de la Junta de Socios, el presupuesto de inversiones, ingresos y gastos que requiere la compañía. L. El Gerente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. M. Solemnizar los acuerdos sobre reformas de los estatutos que aprueben la Junta de Socios. N. Cumplir los demás deberes que señalen los reglamentos de la sociedad y los que le correspondan por el cargo que ejerce. Ñ. Funciones del suplente, son funciones del suplente del gerente de la sociedad, reemplazar al Gerente, por su orden, en las faltas temporales accidentales, también en las absolutas, mientras la Junta de Socios hace nuevo nombramiento. En todo caso los suplentes del gerente tendrán las mismas facultades y limitaciones que el Gerente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 0000010 del 28 de abril de 2004, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2004 con el No. 00931549 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Luis Arturo Jimenez Cely	C.C. No. 1114147

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Ezequiel Jimenez Cely	C.C. No. 4208280

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 062 del 12 de octubre de 2022, de Junta de Socios,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de octubre de 2024 Hora: 09:02:20
Recibo No. AB24544352
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24544352519C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de octubre de 2022 con el No. 02889874 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Daniel Andres Gomez Ruiz	C.C. No. 79958800 T.P. No. 129694-t

Por Acta No. 0000025 del 6 de marzo de 2008, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2008 con el No. 01199873 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente.	Francisco Javier Vargas	C.C. No. 80435639 T.P. No. 51612T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002959 del 18 de octubre de 2001 de la Notaría 8 de Bogotá D.C.	00799114 del 22 de octubre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0000973 del 9 de marzo de 2004 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	00931078 del 27 de abril de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0000523 del 13 de mayo de 2006 de la Notaría 1 de Bogotá D.C.	01066363 del 12 de julio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0000523 del 13 de mayo de 2006 de la Notaría 1 de Bogotá D.C.	01066365 del 12 de julio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 2150 del 2 de septiembre de 2009 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	01327429 del 16 de septiembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 123 del 23 de enero de 2010 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	01357035 del 27 de enero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 4149 del 22 de noviembre	01686355 del 4 de diciembre de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de octubre de 2024 Hora: 09:02:20
Recibo No. AB24544352
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24544352519C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2012 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	2012 del Libro IX
E. P. No. 1110 del 24 de abril de 2019 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	02451775 del 26 de abril de 2019 del Libro IX
E. P. No. 3779 del 22 de noviembre de 2019 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	02532159 del 12 de diciembre de 2019 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010
Actividad secundaria Código CIIU: 8020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de octubre de 2024 Hora: 09:02:20
Recibo No. AB24544352
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24544352519C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 10.484.577.256

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 28 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de octubre de 2024 Hora: 09:02:20
Recibo No. AB24544352
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24544352519C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14966449111

(415)7707212489984(8020) 000001496644911 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 1 5 6 7	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ANSE LTDA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 78 29 C 27

42. Correo electrónico contabilidad@anseltda.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 4 4 0 4 4 0	4 1 3 5 5 4 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	2 0 0 0 0 2 0 2	8 0 2 0	2 0 0 0 0 2 0 2					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 12 - 06 / 14 : 21: 33

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre JIMENEZ CELY LUIS ARTURO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14966449111

(415)7707212489984(8020) **000001496644911 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 1 5 6 7	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	
72. Número	1 5 1	
73. Fecha	2 0 0 0 0 2 0 2	
74. Número de notaría	6 4	
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 0 0 5 2 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 1 0 1 5 7 5 0	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 0 0 2 0 2	
81. Hasta	2 0 2 0 0 2 0 2	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada — 8

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 7	2 0 1 1 0 2 1 8		-
2	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14966449111

(415)7707212489984(8020) **000001496644911 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 1 5 6 7	9	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 4 0 4 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 1 4 1 4 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
JIMENEZ	CELY	LUIS	ARTURO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 4 0 4 2 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 2 0 8 2 8 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
JIMENEZ	CELY	EZEQUIEL	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14966449111

(415)7707212489984(8020) **000001496644911 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 1 5 6 7	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 1 4 1 4 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JIMENEZ	CELY	LUIS	ARTURO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
400,000,000	4 0	2 0 0 4 0 3 0 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 2 0 8 2 8 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JIMENEZ	CELY	EZEQUIEL	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
200,000,000	2 0	2 0 0 4 0 3 0 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 1 5 4 5 8 3 8 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JIMENEZ	ORTEGA	MARIA	CAMILA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
400,000,000	4 0	2 0 1 9 0 5 0 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14966449111

(415)7707212489984(8020) **000001496644911 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 1 5 6 7	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 9 5 8 8 0 0		5 2 6 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GOMEZ	RUIZ	DANIEL	ANDRES

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 1 0 1 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 4 3 5 6 3 9		5 1 6 1 2 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
VARGAS		FRANCISCO	JAVIER

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 0 8 0 3 0 6

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830071567	9	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA1	AV EL DORADO 100-32	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4135531	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	985882237	9475507359	E	2024/10/16	2024/10/17	BANCO AV VILLAS	1	$2,892,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: BOGOTA1 (7 Afiliados)																						$10,023,269	$1,604,000			$10,023,269	$401,400			$10,023,269	$401,400			$10,023,269		$483,400		$0	$0		$2,890,200
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (7 Afiliados)																						$10,023,269	$1,604,000			$10,023,269	$401,400			$10,023,269	$401,400			$10,023,269		$483,400		$0	$0		$2,890,200
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (7 Afiliados)																						$10,023,269	$1,604,000			$10,023,269	$401,400			$10,023,269	$401,400			$10,023,269		$483,400		$0	$0		$2,890,200
1	CC	72050738	BLANCO RAMIRO									X									23030 1	30	$1,718,667	$275,000	EPS002	30	$1,718,667	$68,800	CCF21	30	$1,718,667	$68,800	14-4	30	$1,718,667	4.350%	$74,800	30	$0	$0	Si	$487,400
2	CC	80199483	CELY SILVESTRE									X									23100 1	30	$1,805,846	$289,000	EPS002	30	$1,805,846	$72,300	CCF21	30	$1,805,846	$72,300	14-4	30	$1,805,846	6.960%	$125,700	30	$0	$0	Si	$559,300
3	CC	1023904970	CRISTANCHO GINA									X									23020 1	30	$1,588,000	$254,100	EPS002	30	$1,588,000	$63,600	CCF21	30	$1,588,000	$63,600	14-4	30	$1,588,000	4.350%	$69,100	30	$0	$0	Si	$450,400
4	CC	1045705728	GARCIA JOSE	X								X									23030 1	17	$973,911	$155,900	EPS002	17	$973,911	$39,000	CCF21	17	$973,911	$39,000	14-4	17	$973,911	4.350%	$42,400	17	$0	$0	Si	$276,300
5	PT	6386603	PERDOMO BRYAN		X							X									23030 1	11	$630,178	$100,900	EPS037	11	$630,178	$25,300	CCF21	11	$630,178	$25,300	14-4	11	$630,178	4.350%	$27,500	11	$0	$0	Si	$179,000
6	CC	79798321	PEREZ LUIS									X									23030 1	30	$1,718,667	$275,000	EPS002	30	$1,718,667	$68,800	CCF21	30	$1,718,667	$68,800	14-4	30	$1,718,667	4.350%	$74,800	30	$0	$0	Si	$487,400
7	CC	1000136360	ZARTHA LEIDY									X									23030 1	30	$1,588,000	$254,100	EPS008	30	$1,588,000	$63,600	CCF21	30	$1,588,000	$63,600	14-4	30	$1,588,000	4.350%	$69,100	30	$0	$0	Si	$450,400
Total			**Afiliados(7)**																			$10,023,269	$1,604,000			$10,023,269	$401,400			$10,023,269	$401,400			$10,023,269		$483,400		$0	$0		$2,890,200

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830071567	9	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA1	AV EL DORADO 100-32	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4135531	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	985882237	9475507359	E	2024/10/16	2024/10/17	BANCO AV VILLAS	1	$2,892,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				7	$1,604,000	$1,300	$0	$1,605,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$289,000	$300	$0	$289,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$1,060,900	$800	$0	$1,061,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$254,100	$200	$0	$254,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$483,400	$400	$0	$483,800
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	7	$483,400	$400	$0	$483,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$401,400	$300	$0	$401,700
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	7	$401,400	$300	$0	$401,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				7	$401,400	$500	$0	$401,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$63,600	$100	$0	$63,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$25,300	$100	$0	$25,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	5	$312,500	$300	$0	$312,800
TOTAL				**7**	**$2,890,200**	**$2,500**	**$0**	**$2,892,700**

Factura Electrónica De Venta No

FV No. 1730

Resolucion Facturación Electrónica No. 18764069440929 del 23 abril 2024.
habilita desde FV 1479 HASTA FV 10000.
Vence2026 ABRIL 23 - 24 meses

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA A

Nit 830071567 9

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 8010 13.80 X 1000

CLIENTE	SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA
NIT	830053043 5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 7 31 10 PI 11 15 16	Bogota D.C.	6014895009

POR CONCEPTO DE
#$13-09-00;SASI 333-2024;gorejuela@supersolidaria.gov.co#$

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
07/11/2024	06/12/2024	VENDEDOR 1	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
001	1	SERVICIO DE 24 HORAS PERMANTE CON ARMA, TARIFA COMERCIAL DE OCTUBRE 2024	1	Und.	13.072.215,00	19%	248.372,09	13.072.215,00
001	2	SERVICIO DE VIGILANCIA 11 HORAS DE LUNES A VIERNES (6AM A 5PM) SIN ARMAS TARIFA COMERCIAL. DURANTE OCTUBRE 2024	1	Und.	13.616.696,50	19%	258.717,23	13.616.696,50
002	3	MEDIOS TECNOLOGICOS DE OCTUBRE 2024	1	Und.	3.737.501,00	19%	710.125,19	3.737.501,00

Total líneas o ítems: 3

SUBTOTAL	**30.426.412,50**
DESCUENTO	**0,00**
IVA	**1.217.214,51**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**31.643.627,01**
RETEFUENTE	**0,00**
RETEIVA	**0,00**
RETEICA	**0,00**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**31.643.627,01**

Valor en Letras

TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE CON UNO CENTAVOS

Conceptos AIU	Valor	%
AIU	2.668.891,15	10,00

por favor consignar a nombre de AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA NIT 830.071.567 a la cuenta de ahorros CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA numero 520024639

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 07/11/2024 13:00:16

cl 78 29c 27 Teléfono 6014135531 Bogota D.C.

Correo Electrónico **contabilidad@anseltda.com**

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 5fd2043036a6d9940ea0cf98cb80e6656a9ec149cedb7062439c74cfd5c3fa47f884d8b7213d2377933c5b265db8e3e7 --Fecha y Hora de Expedición : 07/11/2024 01:04:46 p. m.

ANSE LTDA
NIT. 830.071.567-9
Agencia Nacional de Seguridad Privada
Licencia de funcionamiento según resolución No. 36507 de Mayo 05 de 2014
de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Vigilancia Armada Fija y Móvil, Escolta a Personas, Vehículos y Mercancía

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
AGENCIA NACION AL DE SEGURIDAD PRIVADA
ANSE LTDA NIT 830.071.567 - 9

CERTIFICACION

Yo, DANIEL ANDRES GOMEZ RUIZ identificado con cedula de ciudadanía 79.958.800 de Bogotá Y con tarjeta Profesional N° 129694-T de la junta central de contadores de Colombia en mi condición de Revisor Fiscal de ANSE LTDA identificada con NIT 830.0071567-9 debidamente inscrito en la cámara de comercio de Bogotá, manifiesto que la compañía que represento se encuentra al día en cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, Riesgos Laborales ARL, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje en relación con todo los empleados para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 20 y s.s. de la Ley 1607 de 2012 y Ley 1739 de 2014;

Dada en Bogotá, D.C., a los siete (7) días del mes de Noviembre de 2024 a solicitud del interesado con fines de dar cumplimiento a los requerimientos de los términos de referencia,

DANIEL ANDRES GOMEZ RUIZ
CC.79.958.800 DE BOGOTA
Revisor Fiscal TP 129.694-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3050C94E7A1C3AB9F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DANIEL ANDRES GOMEZ RUIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79958800 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 129694-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

MODIFICACION No 1 AL CLAUSULADO CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No SASI-333-2024 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA Y AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA.

Entre los suscritos **IVETH SUSANA AYALA RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 45.563.718, en calidad de Secretaria General mediante Resolución No. 2023410007545 del 29 de septiembre de 2023 y la Resolución 2021SES003165 del 26 de mayo de 2021 respectivamente y obrando en nombre de la **SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA**, organismo técnico, descentralizado, adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonial, identificada con **NIT**. **830.053.043-5**, y quien en adelante y para efectos de la presente modificación se denominará **LA SUPERSOLIDARIA**, de una parte, y de la otra, **AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA**, identificada con **NIT. 830.071.567-9**, representada legalmente por **LUIS ARTURO JIMENEZ CELY**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.114.147**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación, previa las siguientes consideraciones: **1).** Que el día 30 de mayo de 2024, **LA SUPERSOLIDARIA** suscribió a través del SECOP II, el contrato electrónico **No. SASI 333-2024**, cuyo objeto es: ***"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD FIJA CON ARMAS PARA LAS SEDES DE LA SUPERINTENDENCIADE LA ECONOMIA SOLIDARIA",*** por un valor total de **CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($191.303.892,00) M/CTE**. **2).** El plazo de ejecución se estableció **hasta el 31 de diciembre de 2024**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato esto es, expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía, lo cual ocurrió el 31 de mayo de 2024 y el inicio de ejecución del contrato fue el 01 de junio de 2024. **3).** Que mediante solicitud de modificación de fecha 05/06/2024, el supervisor del contrato electrónico No. SASI 333-2024 solicita: "*(…) Mediante el presente documento, se solicita modificación del contrato SASI 333-2024, en el clausulado del contrato "numeral 1.1 Especificaciones del objeto a contratar" en el sentido de incluir el Servicio vigilancia y seguridad privada fija 12 horas de lunes a domingo horario diurno de 06:00 am a 06:00 pm permanente con arma en las instalaciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria, ubicadas en el edificio Gran Estación II Piso 8, se da en razón a la necesidad que surgió como forma de prevención ante el incremento de los índices de inseguridad que se han venido presentada en la ciudad de Bogotá, en el 2023, en Bogotá se cometieron 147.666 hurtos a personas de los 364.531 que ocurrieron en todo el país. Posicionando, lamentablemente, a Bogotá, como una de las ciudades de América Latina con mayores índices de criminalidad. La crisis por hurto se atribuye a cerca de 72 estructuras criminales que operan en la ciudad, denunció el concejal Julián Uscátegui. Sumado a lo anterior, es importante resaltar que, en los últimos tiempos los colaboradores de la Supersolidaria han venido prestado sus servicios y cumpliendo con sus funciones en algunas ocasiones los distintos fines de semana (sábados y domingos) en horarios diurnos con el fin de dar cumplimiento a la misionalidad de la entidad, por lo que es necesario contar con personal armo diurno los sábados y domingos (…)".* Igualmente, atendiendo la solicitud hecha a través de correo electrónico el pasado 05 de junio de 2024, desde el Grupo de Gestión Documental y Administrativo en los siguientes términos: "*Amablemente solicito modificación en la asignación de supervisión, así: "La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el /la contratista a favor de la ENTIDAD, estará a cargo de la funcionaria pública en su calidad de PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 GRADO 17 DEL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRATIVA o de la persona que designe el Ordenador del Gasto mediante oficio interno".* **4).** Que, de conformidad con las consideraciones invocadas en el presente documento, las partes de común acuerdo proceden a modificar el clausulado electrónico **No. SASI 333-2024**, en la modificación al numeral 1.1 "Especificaciones del objeto a contratar" y se realice el cambio de supervisión bajo las siguientes cláusulas**: CLÁUSULA PRIMERA - ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:** MODIFICAR el numeral 1.1. del clausulado del contrato electrónico **No SASI 333-2024**, el cual quedará de la siguiente manera: *"1.1 Especificaciones del objeto a contratar: Las actividades contemplan el servicio vigilancia y seguridad privada fija 12 horas de lunes a domingo horario nocturno de 06:00 pm a 06:00 am permanente con arma en las instalaciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria, ubicadas en el edificio Gran Estación II Piso 8 ubicado en*

la carrera 60 No 24-09. Servicio de vigilancia y seguridad privada fija 12 horas de lunes a domingo horario diurno de 06:00 am a 06:00 pm permanente con arma en las instalaciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria, ubicadas en el edificio Gran Estación II Piso 8 ubicado en la carrera 60 No 24-09. servicio vigilancia recepcionista (mujer) privada, once horas sin arma de lunes a viernes en las instalaciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria, ubicadas en el edificio Gran Estación II Piso 8 ubicado en la carrera 60 No 24-09. Las especificaciones del objeto contractual se encuentran descritas en el anexo No.1 denominado ANEXO No.1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, el cual fue suscrito por el representante legal de la empresa contratista, el cual lo comprometa a dar cumplimiento a todo lo allí consagrado". **CLAUSULA SEGUNDA – SUPERVISIÓN:** Modificar el numeral 8 del contrato electrónico **No SASI 333-2024**, la Supervisión del Contrato del funcionario designado ajustándose la función de supervisión a cargo del o la **PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 GRADO 17 DEL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRATIVA** y se realizará la modificación en el clausulado electrónico del contrato. **CLAUSULA TERCERA – PERFECCIONAMIENTO**: La presente modificación se perfecciona con la aprobación de las partes a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. **CLAUSULA CUARTA: GARANTÍAS**: Notificar a la aseguradora el presente documento, en su calidad de garante del contrato electrónico **No. SASI 333-2024. CLAUSULA QUINTA**: Las demás estipulaciones del clausulado del contrato electrónico de prestación de servicios profesionales **SASI 333-2024**, que no se modifican a través de la presente modificación, continúan vigentes en su integridad.

Bogotá D.C a los veinte (20) días del mes de junio de 2024.

Proyecto: Ricardo Lozano Lozano – Grupo Contratos
Reviso. Diego Roberto Naranjo Duran – Coordinador Grupo de Contratos.

Supersolidaria

ADICIÓN No 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SASI 333-2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA Y AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA.

Entre los suscritos **IVAN MAURICIO ALEMAN PEÑARANDA**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía **No. 12.598.016**, actuando en calidad de Secretario General, en virtud de la Resolución No. 2024410006905 de 07 de octubre de 2024, en uso de sus facultades y funciones como Ordenador del Gasto para contratar mediante delegación conferida mediante la Resolución No. 2021SES003165 de fecha 26 de mayo de 2021 y obrando en nombre de la **SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA**, organismo técnico, descentralizado, adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonial, identificada con NIT 830.053.043-5, y quien en adelante y para efectos de la presente modificación y adición, se denominará **LA SUPERSOLIDARIA**, de una parte, y de la otra, la **AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA**, identificada con NIT. **830.071.567-9,** representada legalmente por **LUIS ARTURO JIMENEZ CELY**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.114.147**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente adición No 01, previa las siguientes consideraciones: **1).** Que el día 30 de mayo de 2024, LA SUPERSOLIDARIA suscribió a través del SECOP II, el contrato electrónico No. SASI 333-2024, cuyo objeto es: "***CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD FIJA CON ARMAS PARA LAS SEDES DE LA SUPERINTENDENCIADE LA ECONOMIA SOLIDARIA*****"**, por un valor total de **CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($191.303.892,00) M/CTE. 2).** El plazo de ejecución se estableció **hasta el 31 de diciembre de 2024**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato esto es, expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía, lo cual ocurrió el 31 de mayo de 2024 y el inicio de ejecución del contrato fue el 01 de junio de 2024. **3).** Que mediante documento de solicitud de modificación contractual de fecha 15/10/2024, el supervisor del contrato electrónico No. SASI 333-2024, solicita adicionar el valor del contrato según las siguientes consideraciones: *"(…) La entidad tiene dentro de sus obligaciones la de velar por la adecuada protección y custodia de sus funcionarios y bienes muebles, inmuebles e intereses patrimoniales y de aquellos sobre los que llegare a ser legalmente responsable, para lo cual deberá adelantar las acciones necesarias tendientes a garantizar la protección de los recursos de la entidad, con el objeto de prevenir riesgos y hechos que atenten contra la seguridad de estos. En armonía con lo anterior, mediante modificatorio publicado en el contrato electrónico-SECOP II, La supervisión desde el ámbito técnico solicitó la modificación del contrato SASI 333-2024, en el clausulado del contrato "numeral 1.1 Especificaciones del objeto a contratar" en el sentido de incluir el Servicio vigilancia y seguridad privada fija 12 horas de lunes a domingo horario diurno de 06:00 am a 06:00 pm permanente con arma en las instalaciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria, ubicadas en el edificio Gran Estación II Piso 8, para ello se describieron las circunstancias y escenarios que motivaron la solicitud de modificación. Es claro que la inclusión de este servicio, implica aumento en la facturación mensual y por ende en el valor total del contrato; por lo que se hace necesario realizar una adición al contrato, con la finalidad de garantizar de manera ininterrumpida el servicio de vigilancia y seguridad privada. Por último, conviene mencionar que la falta de la prestación del servicio de vigilancia y seguridad a los bienes inmuebles y muebles de la Supersolidaria, daría como consecuencia que los bienes donde se presta sus servicios, se expongan a riesgos como hurtos y a la no existencia de control de visitantes y usuarios, por lo tanto, la prestación del servicio de vigilancia en los bienes de propiedad de la entidad, debe ofrecerse de manera continua e ininterrumpida en cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia, responsabilidad y transparencia de la función administrativa, de manera que no se incurra en un detrimento del patrimonio público. En ese orden de ideas, solicito iniciar los trámites que sean necesarios para adicionar al contrato el valor VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($29.850.680), quedando el contrato por un valor total de DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($221.154.573). Que dicha adición presupuestal solicitada, de conformidad a lo citado en el artículo 40 de la ley 80 de 1993 no supera el 50% del valor inicial del contrato, para lo cual se cuenta con capacidad financiera y vigente apara ser adicionado (…)".***4)*** Que la adición no supera el 50% del valor del contrato inicial. **5)** Que la presente

adición se encuentra justificada y está amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 24224, con fecha del 03 de abril de 2024. **6)** Que de conformidad con las consideraciones invocadas las partes de común acuerdo proceden a adicionar el clausulado del contrato No. SASI 333-2024, bajo las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar el numeral sexto (6) del clausulado electrónico **"VALOR DEL CONTRATO",** en el sentido de adicionar la suma de **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($29.850.680),** incluido IVA, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 24224, con fecha del 03 de abril de 2024, quedando de la siguiente manera: **(…)** El valor del contrato corresponde a la suma de **DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($221.154.572,00), Incluido IVA,** y demás costos, gastos, gravámenes financieros, impuestos, tasas y/o contribuciones de ley que deba asumir el contratista para la ejecución del contrato, con cargo a los recursos amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 24224 del 03 de abril de 2024 **(…). CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA** se obliga a realizar la correspondiente modificación de la garantía única de cumplimiento constituida, de conformidad con la presente modificación y presentarla al Grupo de Contratos dentro de los tres (3) días siguientes para su respectiva aprobación. **CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: La presente adición No 01, se perfecciona con la aprobación de las partes en plataforma SECOP II. Para su ejecución se hace necesaria la expedición del respectivo registro presupuestal y la aprobación de la ampliación de las garantías. **CLÁUSULA CUARTA:** Las demás estipulaciones del contrato electrónico No. SASI 333-2024, que no se modifican a través del presente documento, continúan vigentes en su integridad.

Otorgado en la ciudad de Bogotá D.C. a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2024.

Proyectó: Ricardo Lozano Lozano – Contratista Grupo de Contratos
Revisó: Jorge Andrés Tamayo - Contratista Grupo de Contratos
Revisó: Raíza Posada Cotes – Coordinadora (E) del Grupo de Contratos